

105 ABR 2013

DE LA COMPANION NA PROPERTIES

RESOLUCIÓN No. D-2013-0327 Ref. APRA/ 2013-I- 072 EXPTE. 2013-3125- AMSCLAE



AMSCLARECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:
Guatemala, cuatro de abril de dos mil trece.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, relacionada con la supresión de un (01) puesto y creación de dos (02) con categoría de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato": así como la creación de cincuenta y nueve (59) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", con sus respectivos bonos monetarios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 9 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Otras disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2013", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, previa opinión financiera favorable de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, realizar los estudios técnicos referentes a creación y supresión de puestos, así como asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos y cualquier otro beneficio monetario a los puestos de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado que no cuenten con su propio Régimen o Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios legalmente aprobados;

CONSIDERANDO: Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, mediante Oficios Nos. 97-2013 y 101-2013, ambos de fecha uno (01) de marzo de 2013, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la supresión de un (01) puesto y creación de dos (02) con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Servicios Directivos Temporales; así como la creación de cincuenta y nueve (59) puestos con cargo al renglón presupuestario 011

13 Calle 6-77 Zona1, Edificio Panamericano • PBX: (502) 2321-4800 • www.onsec.gob.gt



HOJA No. 2 EXPTE. 2013- 3125-AMSCLAE

"Personal Permanente", con sus respectivos Bonos Monetarios a ubicarse en diferentes unidades administrativas de la citada Institución;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de Providencias Nos. 283 y 286 ambas de fecha 07 de marzo de 2013, remitió el expediente de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula las presentes acciones se realice el estudio correspondiente, indicando que las acciones de personal solicitadas cuentan con el aval de la Autoridad Nominadora y las mismas son factibles financieramente para el presente año, ya que la Institución solicitante adjunta Comprobante de Modificación Presupuestaria que cubre el costo de las mismas;

CONSIDERANDO: Que derivado de la revisión de los documentos adjuntos al expediente, se pudo determinar que la información relacionada con códigos presupuestarios y ubicación de los puestos que se solicita su creación no correspondía a la estructura aprobada mediante su Reglamento Orgánico Interno, situación que derivó la creación por parte de esta Oficina, de los controles correspondientes en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas- y modificación de los cuadros correspondientes por parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, información que fue recibida en esta Oficina con fecha uno (01) de abril del presente año;

CONSIDERANDO: Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, fundamenta las acciones de puestos solicitados en esta oportunidad, en lo establecido en los Artículos 7, 8, 49 y 50 del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad Para el Manejo Sustentable del lago de Atitlán y su Entorno" y en su Reglamento Orgánico Interno, en dicho sentido es necesaria la creación de puestos para contratar personal con cargo al renglón 011 "Personal Permanente", de manera que el personal tenga el perfil de servidor público, y por consiguiente estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas de la Nación;

13 Celle 6-77 Zona1, Edificio Panameriuano + PBX; (502) 2321-4800 + vvvvv.onsec.gob gr



HOJA No. 3 EXPTE, 2013- 3125-AMSCLAE

CONSIDERANDO: Que como producto del análisis efectuado a la información contenida en el expediente en referencia, Cuestionarios de Clasificación de Puestos, organigramas, Presupuesto Analítico y otros, se puede determinar que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, solicita en esta oportunidad la creación de sesenta y un (61) puestos de trabajo, de los cuales cincuenta y nueve (59) puestos son a cargo del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y dos (02) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal Por Contrato", con categoría de Servicios Directivos Temporales, solicitud que se atiende en otro documento de la misma fecha;

CONSIDERANDO: Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, también solicita la aprobación y asignación de los bonos monetarios denominados "Bono Extrasalarial" y "Bono Complementario", para los puestos que se solicitan en esta oportunidad, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", fundamentando dicha acción en la intención de incentivar motivar y garantizar la calidad en el desempeño laboral del personal, así como compensar la pérdida del valor adquisitivo de nuestra moneda que permita garantizar las condiciones económicas satisfactorias que aseguren a sus trabajadores y sus familias, una existencia digna;

CONSIDERANDO; Que en relación a la asignación del beneficio económico denominado "Bono Complementario", la Institución, en su oportunidad, deberá solicitar dicha asignación, como "Complemento Personal al Salario" por estar siendo cargado al renglón presupuestario 012, y para su asignación deberá tomarse en cuenta lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 374-2012 "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos en el Organismo Ejecutivo";

CONSIDERANDO: Que con la creación de dichos puestos se contribuirá a que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, cuente con el personal técnico y administrativo

13 Calle 6-77 Zona I. Edificio Panamericano · PBX; (502) 2321-4800 · www.onsec.gob.gt



HOJA No. 4 EXPTE. 2013- 3125-AMSCLAE

que desarrolle las funciones encaminadas a la protección, conservación, resguardo y proceso de rescate del lago de Atitlán, esta Oficina estima factible la creación de los puestos solicitados, con su respectivo bono monetario, asignándoles el título, especialidad y salario de acuerdo a las tareas asignadas, niveles de responsabilidad y supervisión asignada a cada uno de los puestos, según la información vertida en los formularios de Clasificación de Puestos adjuntos al expediente.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales citadas, Resuelve: 1) PROCEDENTE: La creación de cincuenta y nueve (59) puestos de trabajo con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-: 2) PROCEDENTE: La creación del Bono Monetario denominado "BONO AMSCLAE", para los cincuenta y nueve puestos que se crean en esta oportunidad, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a ubicarse en diferentes dependencias de la citada Institución, en la forma y términos que se detallan en cuadros adjuntos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución; 3) Para formalizar y aprobar el otorgamiento del Bono Monetario denominado "Bono AMSCLAE", la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, debe emitir el Acuerdo Interno que regula las normas, metodología y procedimientos para su aplicación, conforme lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 374-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012 y una vez aprobado se deberá enviar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil; 4) IMPROCEDENTE: La asignación de complemento personal, tomando en cuenta lo indicado en la parte Resolutiva del presente documento, 5) El título y salario fijados a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo, y los mismos deben de ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con administración de personal, nombramientos, presupuesto y cuentas. Para fines interna

13 Calle 6-77 Zona1, Edificio Panamerroano - PBX: (502) 2321-4800 - www.onsec rightigi





HOJA No. 5 EXPTE. 2013- 3125-AMSCLAE

de la Dependencia los puestos pueden denominarse con el titulo que los identifique funcionalmente; 6) La información relacionada con códigos presupuestarios y ubicación de los puestos que se crean en esta oportunidad, es responsabilidad de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, por ser quien los proporcionó; y, 6) La fecha de vigencia de las acciones de personal que se aprueban en esta oportunidad será la que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A los Departamentos de Registros y Verificación de acciones de Recursos Humanos y Normas y Selección de Recursos Humanos, ambos de esta Oficina para su conocimiento.

NOTIFIQUESE: A la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Artelan y su Entorno, para lo que corresponda.

LICDA: ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ Jeli del Departamento di Americano de Puestos. Hammer cones y Audionas Administrativas

hesios. Tamurar Jones y Audionas Administrativas Oficina Nacional de Servicio Civi SUATEMALA, C.

Licaa, Patrizia Hargarita Garcia Futch Directora Optimu Nacional de Servicio Civil

NY



Dirección Técnica del Presupuesto



PROVIDENCIA No.:

461 FECHA:

1 N ABR 2013

BDIRECTOR

ASUNTO:

LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE), SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE UN (1) PUESTO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO, DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES Y LA CREACIÓN DE DOS (2) PUESTOS BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO, DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES Y LA CREACIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) PUESTOS DEL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE CON SU RESPECTIVO BONO MONETARIO.

Dictamen No. APRA/2013-I-011 y Resolución No. D-2013-0327 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fecha 4 de abril de 2013. Expedientes Nos. 2013-13531 y 2013-13533, ambos con fecha de reingreso del 5 de abril de 2013.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), para que de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos en el Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el ejercicio fiscal dos mil trece, así como las Normas para su Aplicación", se sirva emitir dictamen y resolución o acuerdo interno en donde se aprueben las acciones de personal contenidas en el Dictamen No. APRA/2013-I-011 y la Resolución No. D-2013-0327 ambas de fecha 4 de abril de 2013, emitidas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), que se detallan en la columna "Situación establecida por Onsec", cuya vigencia ha sido determinada por esta Dirección Técnica del Presupuesto a partir del 16 de abril de 2013 y en el caso de la creación de puestos de Servicios Directivos Temporales, la misma finalizará el 31 de diciembre del mismo año, conforme lo indicado por Onsec.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 3) y 4) del Dictamen y los numerales 3), 4), 5) y 6) de la Resolución antes indicada, y notificar de lo actuado al Departamento de Administración de Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y a esta Dirección Técnica del Presupuesto.

Por último cabe indicar que en gestión separada, se atenderá las modificaciones presupuestarias solicitadas por el monto total de Q3,069,669 que permite cubrir el costo total de las presentes acciones de personal.

ELABORÓ:

Lic. Luis Alberto Monzón García

Analista de Presupuesto

Vo. Bo.

Lic. Prince de Programación Presupuestaria

de Administración Gubernamental

3º Avenida 20-65, zona 1 • PBX: 2322-8868 • EXT 11700 • www.minfin.gob.gl